

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

280**MADRID NÚMERO 28****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.734 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Hannane El Bissar, contra la empresa “Ren-Weizhen” (“Restaurante Olé Olé”), sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 25 de febrero de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 98 de 2011

En Madrid, a 28 de febrero de 2011.—Doña Begoña García Álvarez, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 28 de Madrid, tras haber visto los presentes autos, sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, doña Hannane El Bissar, que comparece asistida por el letrado don Felipe Beltrán Cortés, y de otra, como demandados “Ren-Weizhen” (“Restaurante Olé Olé”), que no comparece, y Fondo de Garantía Salarial que comparece asistido y representado por el letrado don José Fernando Alonso Núñez, en nombre del Rey, ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimo parcialmente la demanda formulada por doña Hannane El Bissar, frente a “Ren-Weizhen” (“Restaurante Olé Olé”), y condeno a dicha demandada a que abone a la actora la cantidad bruta de 4.093,44 euros por los conceptos relacionados en el ordinal segundo de esta resolución, absolviéndose del resto de los pedimentos formulados en su contra.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ren-Weizhen” (“Restaurante Olé Olé”), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de febrero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/9.086/11)